

Relacion, y cuenta sualida, y firmada de Cargo, y Data, que Lo
 D.º fran.º Lorenzo, Vec.º de esta Corte, hoy á los ¹⁵ Capitulados que for-
 man el Ayuntamiento en la Villa de Calaspansa, y su Procurador Sindico
 oyd.º de lo cobrado de su suzo que en la Renta de Salinas del Reyno
 de Alcazar, y q.º Recompensa pertenece á dicha Villa, desde fin de Diciembre
 del año pasado de mill setecientos quar.º y tres (que á mi última
 cuenta, que se halla apropiada) hasta fin del mismo mes de Diciembre
 de mill setecientos quaranta y quatro, en esta forma =

Cargos

Alcance que se me
 hizo en la cuenta
 antecedente =

Primero me hago cargo de Ci-
 entos y trentay ocho rs. y veinte mrs. de
 en los mismos en que fué alcanzado
 por una cuenta última que se á dicha
 Villa en quatro de Abril de mill setecien-
 tos quarantay quatro, que se aproró por
 su Ayuntamiento en diez de febrero de dicho
 año aque me recienbo =

0138-24

Renta del suzo de
 su al.º hasta fin de
 Junio de mill se-
 te.º quar.º y quatro.

Asimismo es cargo: En mill y nue-
 ve rs. y ocho mrs. de ^{que} que se cobraron
 por la Renta del expresado suzo de un
 año cumplido en el Juan de Luna

0138-20